



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 17 -2011-FONCODES/DE

07 FEB 2011

Lima,

VISTO:

El Informe N° 14-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH de fecha 25 de enero de 2011 y respectivo Anexo, así como el Proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 27 de enero de 2011 contenido en el Informe N° 14-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 14-2011-MIMDES-FONCODES/UA/ETRRHH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos propone a la Dirección Ejecutiva autorizar la encargatura de puesto de diversas Jefaturas de Equipos de Trabajo de FONCODES que se encuentran vacantes y presupuestadas con la finalidad de garantizar el normal desenvolvimiento de dichas unidades orgánicas durante el presente año fiscal, en virtud a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la encargatura de Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES" aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG;

Que, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la encargatura de Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES", aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG; el encargo de puesto procede en los casos en que se determine la vacancia de algún cargo directivo y/o de confianza, como consecuencia del cese del funcionario o trabajador, renuncia, resolución de contrato, despido u otra causal contemplada en la normatividad aplicable vigente, siendo que éste encargo dará derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del trabajador encargado y el monto de la remuneración correspondiente a la del cargo vacante, la cual será determinada por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos en función a la escala remunerativa vigente, contabilizándose a partir del primer día de haber asumido el cargo;

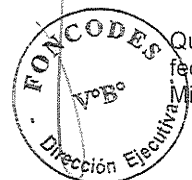
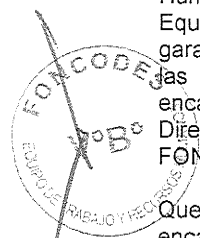
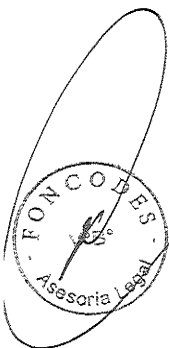
Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable en forma supletoria al presente caso, dispone que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que incorporó, entre otros, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES;

Que, mediante Resolución Suprema N° 004-2005-MIMDES publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 10 de mayo de 2005 y sus modificatorias, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;

...//



//...

Que, el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, prevé en el numeral 14 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la facultad de encargar interinamente las Gerencias, Unidades, Áreas y Equipos Zonales del Programa Nacional FONCODES, a excepción de los empleados de confianza y Directivos Superiores;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 698-2005-MIMDES de fecha 20 de octubre de 2005, se delegó al Director Ejecutivo del Programa Nacional FONCODES, las facultades de trasladar, reubicar, reemplazar o encargar al personal comprendido en el Régimen Laboral de la Actividad Privada – Decreto Legislativo N° 728, del Programa Nacional a su cargo, a excepción de los funcionarios de confianza;

Con las visaciones del Gerente de la Unidad Administrativa, del Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y del Jefe de Asesoría Legal;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria, así como la Resolución Ministerial N° 698-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

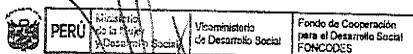
Artículo 1°.- Encargar, con efectividad al 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2011, el puesto de Jefe de los Equipos de Trabajo de FONCODES, según se detalla a continuación, con retención de sus cargos de los respectivos trabajadores:

APellidos y Nombres	Cargo Funcional	Jefatura a Encargarse	ENCARGATURA		
			Inicio	Termino	Tipo
Vila Espinoza, Nicolás Lucio	Especialista en Planes y Programas A	Equipo de Trabajo de Racionalización	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Rengifo Nakama, Roció Marisol	Especialista en Seguimiento y Evaluación A	Equipo de Trabajo de Planificación	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Rivas Tirado, Luis Alberto	Especialista en Proyectos A	Equipo de Trabajo de Preinversión	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Loayza Peña, Arturo Vladimir	Evaluador General A	Equipo de Trabajo de Seguimiento y Evaluación	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Díaz Flores, Esperanza de María	Analista de Sistemas A	Equipo de Trabajo de Sistemas	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Maldonado Valdeos, Carlos	Evaluador General A	Equipo de Trabajo de Evaluación de Proyectos	01/01/2011	31/12/2011	Puesto
Nolazco Barraza, Manuel Orlando	Especialista en Des. de Proyectos Productivos A	Equipo de Trabajo de Desarrollo de Proyectos Productivos	01/01/2011	31/12/2011	Puesto

Artículo 2°.- Disponer que durante el periodo de encargatura dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, será de aplicación las disposiciones contenidas en el numeral 6.8.3 de la Directiva N° 03-2003-FONCODES/GAF/SGP: "Lineamientos para la encargatura de Niveles Directivos y Cargos de Confianza en FONCODES" aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 101-2003-FONCODES/DE y modificada por Resolución Gerencial N° 052-2005-FONCODES/GG.

Artículo 3°.- Corresponde a la Unidad Administrativa de FONCODES disponer las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
José Liacsahuache García
DIRECTOR EJECUTIVO